

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA LABORATORIOS JOSE. F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA. ---

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO \_\_\_\_\_

DEL NOTARIO  
**AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE**

Guayaquil, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA LABORATORIO JOSÉ F.  
QUIROZ PÉREZ CÍA. LTDA. - - -

Cuantía: S/. 5'000.000,00- - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
día veintiocho de febrero del año dos mil, ante  
mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario  
Vigésimo Primero, de este cantón, comparece, el  
Ingeniero Químico JOSE FERNANDO QUIROZ PEREZ,  
casado, en su calidad de Gerente de la Compañía  
Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía. Ltda., el  
compareciente ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse  
y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien  
instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura, a la que procede con amplia y entera  
libertad para su otorgamiento me presentó la  
Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR  
NOTARIO:** - En el Registro de escrituras públicas  
a su cargo, sírvase incorporar una de la cual  
conste el Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes  
cláusulas y declaraciones: - **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE.** - Comparece al otorgamiento de la  
presente escritura pública el señor Ingeniero

1 Químico José Fernando Quiroz Pérez, en su  
2 calidad de Gerente de la Compañía LABORATORIO  
3 JOSÉ F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA., conforme se  
4 acredita con la copia del nombramiento  
5 debidamente inscrito que se acompaña como  
6 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
7 **A)** Mediante escritura pública celebrada ante el  
8 Notario Séptimo de Guayaquil Abogado Eduardo  
9 Falquez Ayala, el veintiuno de Octubre de mil  
10 novecientos noventa y dos, inscrita en el  
11 Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de  
12 noviembre de mil novecientos noventa y dos, se  
13 constituyó la compañía de Responsabilidad  
14 Limitada denominada LABORATORIO JOSE F. QUIROZ  
15 PEREZ CIA. LTDA., cuyo domicilio principal es la  
16 ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta  
17 años y con un capital social de setecientos mil  
18 sucres. b) Mediante Escritura Pública celebrada  
19 ante la Notaria Titular Novena del Cantón  
20 Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el  
21 veintitrés de septiembre de mil novecientos  
22 noventa y cuatro, inscrita en el Registro  
23 Mercantil del mismo cantón el trece de febrero  
24 de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el  
25 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
26 Sociales de la compañía de Responsabilidad  
27 Limitada Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía.  
28 Ltda., en la suma de cuatro millones trescientos



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

1 mil sucres, más sobre el actual de setecientos  
2 mil sucres, quedando un capital suscrito y  
3 pagado de cinco millones de sucres. c) En sesión  
4 de Junta General Extraordinaria Universal de  
5 Socios celebrada el veinticuatro de febrero del  
6 año dos mil, se resolvió aumentar el capital  
7 social del Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía.  
8 Ltda., en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES más  
9 sobre el actual de cinco millones de sucres,  
10 mediante la suscripción de cinco mil nuevas  
11 participaciones iguales acumulativas e  
12 indivisibles, de un valor de mil sucres cada una,  
13 las mismas que han sido suscritas y pagadas en la  
14 forma que se indica en el acta antes mencionada.  
15 Además, en la misma sesión, se resolvió por  
16 unanimidad Reformar la Cláusula Quinta del  
17 Estatuto Social y se autorizó al Gerente de la  
18 Compañía, para que realice todos los trámites y  
19 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta  
20 escritura pública.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los  
21 antecedentes expuestos, el Ingeniero José  
22 Fernando Quiroz Pérez, en su calidad de Gerente  
23 de la Compañía LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ  
24 CIA. LTDA., declara aumentado el Capital Social  
25 de su representada en la suma de CINCO MILLONES  
26 DE SUCRES más sobre el actual de cinco millones  
27 de sucres, mediante la suscripción de cinco mil  
28 nuevas participaciones iguales, acumulativas e

1 indivisibles de un valor de mil sucres cada  
2 una, las mismas que han sido suscritas y pagadas  
3 en la forma y modo que consta en el Acta de  
4 Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
5 de la Compañía, celebrada el veinticuatro de  
6 febrero del año dos mil; asimismo el referido  
7 Ingeniero José Fernando Quiroz Pérez, en su  
8 calidad de Gerente, declara bajo juramento sobre  
9 la correcta integración del capital que se está  
10 aumentando en este instrumento público. **CUARTA:**  
11 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con iguales  
12 antecedentes, el Ingeniero José Fernando Quiroz  
13 Pérez, en su calidad de Gerente declara reformado  
14 la cláusula Quinta del Estatuo Social, en los  
15 términos constantes en el Acta que se menciona  
16 en la Cláusula anterior. Anteponga y agregue  
17 usted, señor Notario las demás cláusulas de  
18 estilo para la validéz y perfeccionamiento de  
19 esta escritura pública y, de manera especial  
20 sírvase agregar como documentos habilitantes el  
21 Nombramiento de Gerente, así como la copia del  
22 Acta de Junta General Extraordinaria Universal  
23 de Socios del Laboratorio José F. Quiroz Pérez  
24 Cía. Ltda., celebrada el veinte y cuatro de  
25 febrero del años mil. f) Ilegible.- Abogado  
26 José Gerardo Tamayo Arana.- Registro número nueve  
27 mil seiscientos treinta y dos.- Guayaquil".-  
28 Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2000.**

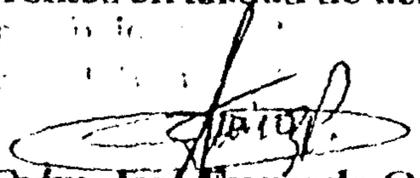
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil, a las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Sucre 2301 y Tungurahua, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cia Ltda., Ing. Químico José Fernando Quiroz Pérez, representando cuatro mil novecientos noventa (4990) participaciones de su propiedad, de un valor de S/. 1000,00 cada una o sea cuatro millones novecientos noventa mil sucres del capital social; Ab. Jaime Fernando Villacreses Rivas, representando cinco ( 5 ) participaciones de su propiedad, de un valor de S/. 1.000,00 o sea Cinco mil sucres del capital social; y, la señora Isaura María Rivas Ruiz de Villacreses, representando cinco ( 5 ) participaciones de su propiedad de S/. 1.000,00 o sea Cinco mil sucres del capital social. Por consiguiente en esta junta se encuentran presentes todos los socios de la compañía, que representan asimismo la totalidad del capital social de la misma, íntegramente suscrito y pagado, que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una. Se deja constancia que por cada participación de un mil sucres el socio tendrá derecho a un voto en la junta. Preside la Junta el Titular de la misma señora Patricia Villacreses de Quiroz en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el Gerente señor Ing. Químico José Fernando Quiroz Pérez. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y, luego de que el Secretario ha formulado la lista de los asistentes, la Presidenta la declara legalmente constituida con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía; solicitando al Secretario que proceda a dar lectura del Orden del Día acordado previamente para la celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:

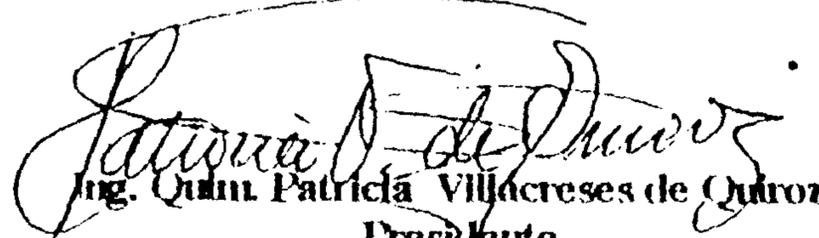
**ORDEN DEL DÍA**

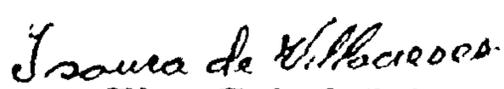
1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, la suscripción y forma de pago, así como la consiguiente Reforma del Estatuto Social.

La presidenta de la Compañía toma nuevamente la palabra y expone: que tal como reza el Orden del Día acordado para la celebración de la Junta son tres los puntos que deben ser conocidos y resueltos por la misma, a saber: el uno, sobre el aumento de capital social, que dadas las circunstancias económicas por la que atraviesa el Ecuador, es necesario dotar a la compañía de un mayor capital de trabajo, a fin de poder desarrollar plenamente su objeto social, capital que debería ser aumentado por lo menos en la cantidad de CINCO MILLONES SUCRES más sobre el actual, con lo cual el capital quedaría fijado en la suma de S/ 10'000.000,00 en total; el otro, sobre la suscripción y pago de las nuevas participaciones por parte del socio señor Ing. Químico José Fernando Quiroz Pérez, ya que los demás socios han negociado su derecho de preferencia que les corresponde, y lo pagaría en numerario; y, finalmente el otro punto, que vendría a ser una consecuencia lógica de los dos primeros, la Reforma de Estatutos Sociales en la parte pertinente de la cláusula que dice relación con el capital social. Oída la exposición de la Presidenta y luego de cruzar ideas entre los asistentes la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: Uno) Aumentar el Capital Social de la Compañía en CINCO

MILLONES SUCRES más sobre el actual de S/ 5'000.000; con lo cual el capital de la misma queda elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES en total. Dos) Que las cinco mil participaciones por el aumento de capital acordado serán suscritas y pagadas en su totalidad por el socio señor Ingeniero Químico José Fernando Quiroz Pérez, puesto que los otros socios no están dispuestos a suscribir las participaciones que le corresponden por su derecho de preferencia, ya que han negociado su derecho a favor del socio últimamente mencionado. Se aclara que el socio señor Ingeniero Químico José Fernando Quiroz Pérez es de nacionalidad ecuatoriana. Tres) Declarar pagado íntegramente el aumento de capital social acordado, mediante monerario, la suma de CINCO MILLONES SUCRES. Cuatro) Reformar o modificar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que respecta al capital social, como sigue: CLAUSULA QUINTA, dirá: "El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de S/ 1.000 cada una. Cada participación da derecho al socio a un voto en las deliberaciones de las Juntas Generales de Socios". Cinco) Finalmente, la Junta resuelve también autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, como queda acordado anteriormente; facultándolo además para que incluya en la misma las cláusulas y declaraciones pertinentes, y en general para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su legalización. Con lo cual y habiéndose cumplido con el objeto de la Junta, el Presidente concede un momento de receso para que el Secretario proceda a levantar el acta de la sesión; y hecho que fue, reinstalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y leído este documento, se lo aprobó por unanimidad sin ninguna modificación; declarándose terminada la reunión a las 16H30. Para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto.

  
Ing. Quím. José Fernando Quiroz Pérez  
Gerente-Secretario

  
Ing. Quím. Patricia Villacreses de Quiroz  
Presidente

  
Isaura Rivas Ruiz de Villacreses  
Socio

  
Ab. Jaime Villacreses Rivas  
Socio

Guayaquil, Noviembre 10 de 1997.

Señor Ing. Quim.  
JOSE F. QUIROZ PEREZ,  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplenos informarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Laboratorio JOSE F. QUIROZ PEREZ Cia. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy lo nombró GERENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con los Estatutos de la Empresa.

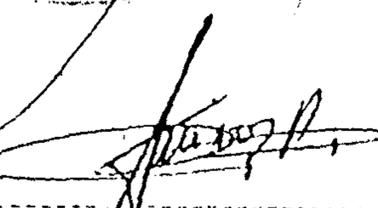
En virtud de la designación, Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y facultades constan en la Escritura de Constitución de la Compañía "Laboratorio JOSE F. QUIROZ PEREZ Cia. Ltda.", firmada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 21 de Octubre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de noviembre de 1992.

Atentamente,

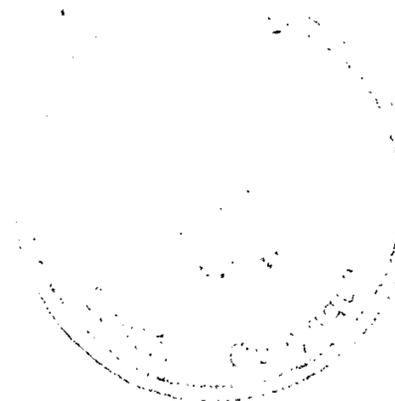
  
Mariux León Pérez  
SECRETARIA

ACEPTO el nombramiento de Gerente de la Compañía "Laboratorio JOSE F. QUIROZ PEREZ Cia. Ltda."

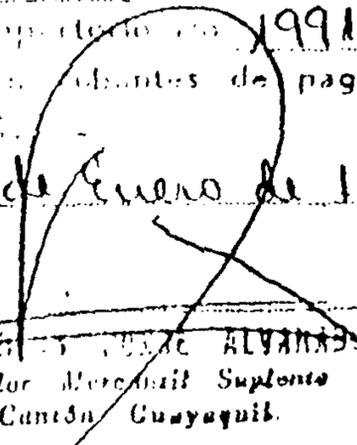


INGE JOSE F. QUIROZ PEREZ,  
C.I. #09 548956-3  
Ecuatoriano,  
Dom.-P.P. Gomez #1506 y Tungurahua,  
Guayaquil, 10 de Noviembre de 1997.

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL  
V. ... por este ...  
S/: 23.000=



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 5903 Registro Mercantil No.  
1308 Departamento de 1991  
Se archiva ... abantes de pago por los  
impuestos ...  
Guayaquil, 21 de Enero de 1998

  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
del Cantón Guayaquil.



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 a Escritura Pública.- Se agrega documento de  
2 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin,  
3 por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien  
4 la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
5 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el  
6 Notario. Doy fe.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Ing. Quim. JOSE FERNANDO QUIROZ PEREZ  
Ced. U. No. 090548956-3  
Certif. de Vot. No. 0215-250.  
LABORATORIO JOSÉ F. QUIROZ PÉREZ CÍA. LTDA.  
R.U.C.No. 0991247378001.

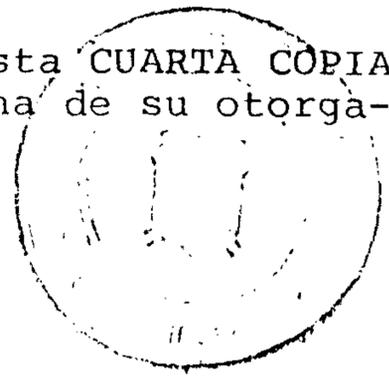
EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Courier-13

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,  
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-  
miento.-

Abog. Marcos Díaz Casquete  
Notario Público  
Calle Casquete



1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de  
2 la Resolución No. 00-G-IJ-0001585, dictada por el Intendente Jurídico  
3 de la oficina de Guayaquil (E), el 30 de Marzo del 2000, se tomó nota  
4 de la Aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz  
5 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
6 LABORATORIOS JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA.LTDA., otorgada ante mí, el  
7 28 de febrero del 2000.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.-



*Abog. Mónica Fery Casquete*  
Mero  
Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-  
lución No 00-G-IJ-0001585, dictada el 30 de Marzo del 2.000, por el Intenden-  
te Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pú-  
blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -  
de la compañía LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA., de fojas 4.699 -  
4.708, número 579 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba-  
jo el número 8.121 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil.-  
El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lcde CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

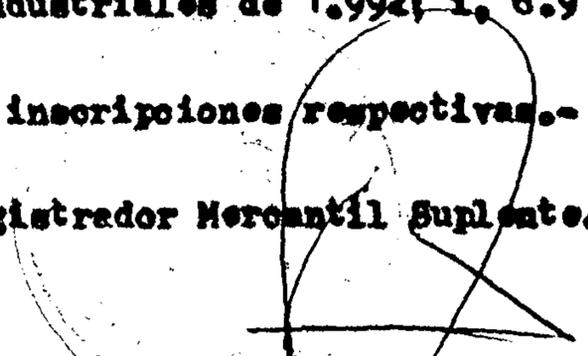
**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta  
escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-  
do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-  
cado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, -  
trece de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lcde CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

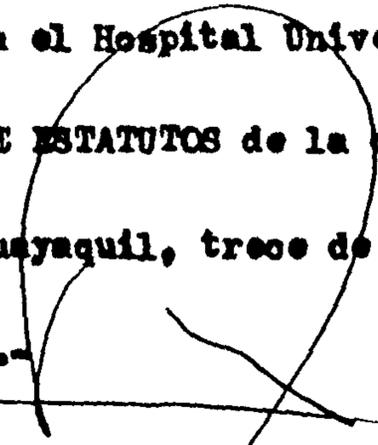
**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fo-

17

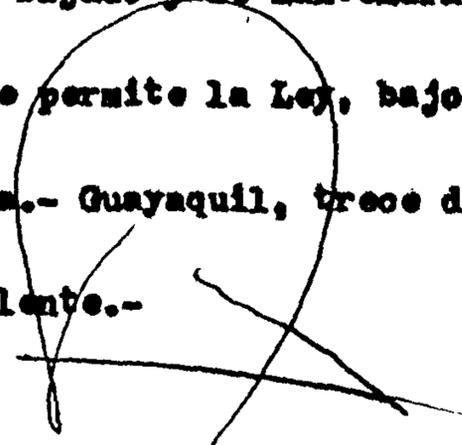
jas 22.881 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; 1, 6.911  
del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, trece de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, ueda archivado el Comprobante de pago por  
impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación al AU-  
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LABORATORIO JOSE F.  
QUIROZ PEREZ CIA. LTDA. - Guayaquil, trece de Abril del dos mil.- El Re-  
gistrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el Ar-  
tículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la -  
Sala de este Despacho, por el tiempo que permite la Ley, bajo el número -  
211, un extracto de la escritura pública.- Guayaquil, trece de Abril del -  
dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



